

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
30 de Octubre de 2019

**MAESTRO
JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJIA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El 2 de abril de 2019, se publicó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el cual establece la obligación de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal de emitir sus respectivos Códigos de Conducta;
6. Con el objeto de fortalecer la ética, la transparencia y prevenir la corrupción en el Gobierno del Estado de México, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 30 de mayo de 2017, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
7. El 5 de julio de 2019, se publicó la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
8. El Código fue aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el 7 de octubre de 2019, y
9. El Acuerdo tiene por objeto establecer la forma en que las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México apliquen los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, así como fomentar y propiciar la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México,

publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, los Lineamientos Generales para establecer las bases de integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares, así como la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26856465

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-30T16:51:06Z / 2019-10-30T10:51:06-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	78 3d b4 4c 2a 9e 99 65 44 0c de 5c de b2 3d 3f 1a 95 02 0b 38 d5 a6 2f 08 90 94 a2 93 09 65 61 4b d0 9a fd cf 41 19 83 20 78 73 2e 84 62 99 9c 1a 21 81 f3 51 d4 e2 14 d2 60 ec 31 f3 99 ca d7 02 09 18 81 8a bf 0f 0f 4f 36 a1 f7 ac bf a8 6a 8f 88 02 93 4f 71 a0 9d 78 f1 32 40 4f 04 47 41 88 71 b1 f0 3a 60 69 0c 88 72 53 d3 ef 83 d2 03 21 8d 80 8a 5e b7 98 88 f6 ec 6c d2 a0 f7 94 42 0f 29 11 9e 1f b1 04 07 3b 83 30 cc 02 2b 64 26 45 11 dd ec 1c 8a 03 8a cb 87 30 e4 03 3f 20 42 9a d3 45 ca 04 7e 22 7c d0 6b 58 38 9d a5 11 86 47 e0 cb 0b b3 cd 27 f4 37 f4 32 56 0b b4 19 3e 44 18 a1 a8 60 76 96 7f 61 f1 64 82 da 4b 6f d7 8a cd b3 f3 14 0b c6 6c cb 2c 62 30 84 24 09 ff 6c 92 1f a8 45 b5 b4 22 a5 cc fe d0 dc 36 ee ad d2 a1 d3 6e 0a 78 38 90 c9 88 07 77 b6 e6 08 56			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-30T16:54:58Z / 2019-10-30T10:54:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-10-30T16:51:06Z / 2019-10-30T10:51:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32434565			
	Datos estampillados:	FC3C061FCF26BCBC6F542CC4CCB563A2B49C3ED791040B89C7CABF37921A965A			